REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RECHAZA TUTELA

RDO: 050013110007 2020 00416 00
Auto Interlocutorio No. 112

Mediante auto del treinta (30) de octubre de la anualidad que avanza, se INADMITIÓ la presente ACCION DE TUTELA promovida por el señor WILVER ALONSO ALCARAZ GARCIA, identificado con C.C Nro. 1.148.698.217 en contra del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL (DIRECCION DE SANIDAD), habiéndose exigido dos requisitos necesarios previo a su admisión; vencido el término legal no se dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el despacho de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, y por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente ACCION DE TUTELA promovida WILVER ALONSO ALCARAZ GARCIA, identificado con C.C Nro. 1.148.698.217, en contra de la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL (DIRECCION DE SANIDAD).

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc74af7fd76ff22d5bd7279461924d9f52e537d42e622eeacb56dbb422969eb5
Documento generado en 11/11/2020 09:24:10 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica